



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 080-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 31 de julio del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El **INFORME N° 613-2025-GDSYSC-MDCG**, de fecha 25 de julio de 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, el **INFORME N° 030-2025-GM-GDSYSC-USFH-ULE-MASC**, de fecha 22 de julio del 2025, emitido por la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE, donde solicita disponibilidad presupuestal y la aprobación del Plan de Trabajo "PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR MINI BARRIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL SELLO MUNICIPAL PRODUCTO 03 - ACTIVIDAD 5006414 - DEL AÑO 2025." y demás actuados que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordante con lo dispuesto en el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la normativa citada se establecen las competencias generales de los gobiernos locales, siendo el numeral 8 el que señala: "Los gobiernos locales son competentes para desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley";

Que, con Resolución Ministerial N° D000178-2024-MIDIS Aprueban la Directiva N° 010-2024-MIDIS, denominada "Directiva que regula la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH)" esta normativa establece las disposiciones para regular la operatividad del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) que forma parte del Sistema Nacional de Focalización (SINAFO), con la finalidad que los hogares





cuenten con clasificación socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y sea certificada ante las entidades a cargo de la implementación de las Intervenciones Públicas Focalizadas (IPF).

Que, mediante **INFORME N° 030-2025-GM-GDSYSC-USFH-ULE-MASC**, de fecha 22 de julio del 2025, emitido por la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE, donde solicita disponibilidad presupuestal y la aprobación del Plan de Trabajo "PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR MINI BARRIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL SELLO MUNICIPAL PRODUCTO 03 - ACTIVIDAD 5006414 - DEL AÑO 2025", por el monto de S/ 26,342.00 soles, que se respalda según detalle:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO

DATOS FIJOS		
PLAZO DE EJECUCIÓN	MESES	5
META DE EMPADRONAMIENTO	HOGARES	600

RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	COSTO X 5 MESES (UNID)	TOTAL
EMPADRONADOR - DIGITADOR	2	2,000.00	20,000.00	20,000.00
			A	20,000.00

RECURSOS MATERIALES-INDUMENTARIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
CHALECOS	UNIDADES	4	60	240.00
GORRAS	UNIDADES	4	28	112.00
MOCHILA	UNIDADES	4	70	280.00
PONCHO IMPERMEABLE	UNIDADES	4	40	160.00
CAMISETA DE ALGODON	UNIDADES	4	35	140.00
				932.00

RECURSOS MATERIALES-PAPELERIA EN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
PAPEL BOND DE 75GR A-4	MILLAR	12	38.00	456.00
LAPICERO PUNTA FINA SECA X24	CAJAS	3	12.00	36.00
TABLERO PORTAPAPEL ACRÍLICO A4	UNIDADES	7	10.00	70.00
HUELLERO DACTILAR COLOR NEGRO	UNIDADES	10	5.00	50.00
LÁPIZ TÉCNICO 2B X 12 UNIDADES	CAJAS	4	12.00	48.00
TAJADOR SIMPLE DE PLÁSTICO X24	UNIDADES	10	1.00	10.00
CORRECTOR DE LAPICERO	UNIDADES	8	5.00	40.00





FOTOCHEK PVC	UNIDADES	4	25.00	100.00
				810.00
RECURSOS MATERIALES- MOVILIDAD PARA OPERATIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COMBUSTIBLE	GALÓN	60	17.00	1,020.00
RECURSOS MATERIALES- MOBILIARIO PARA OPERATIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
ESCRITORIO	UNIDADES	1	380.00	380.00
RECURSOS MATERIALES- EQUIPO INFORMÁTICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COMPUTADORA	UNIDADES	1	3,200.00	3,200.00
	B		6,342.00	
COSTO TOTAL A+B				26,342.00

Que, con **INFORME N° 596-2025-GDSYSC-MDCG**, de fecha 22 de julio del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita disponibilidad presupuestal y posterior aprobación del Plan de Trabajo "PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR MINI BARRIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL SELLO MUNICIPAL PRODUCTO 03 – ACTIVIDAD 5006414 – DEL AÑO 2025".

Que, con **INFORME N° 495-2025-GPP-MDCG**, de fecha 24 de julio del 2025, el Gerente de Planificación y Presupuesto, da la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo "PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR MINI BARRIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL SELLO MUNICIPAL PRODUCTO 03 – ACTIVIDAD 5006414 – DEL AÑO 2025", por el monto de **S/ 26,342.00** (Veintiseis Mil Treientos Cuarenta y Dos 00/100 soles).

Que, con **INFORME N° 596-2025-GDSYSC-MDCG**, de fecha 22 de julio del 2025, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, solicita aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo "PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR MINI BARRIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL SELLO MUNICIPAL PRODUCTO 03 – ACTIVIDAD 5006414 – DEL AÑO 2025".

Que con **OPINION LEGAL N° 053-2025-ALE/VRRR-MDCC**, de fecha 22 julio del 2025, el Asesor Legal Externo declara procedente la aprobación de Plan de Trabajo "PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR MINI BARRIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL SELLO MUNICIPAL PRODUCTO 03 – ACTIVIDAD 5006414 – DEL AÑO 2025", mediante acto resolutivo.

Que, el Artículo Primero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 244-2024-MDCG/A**, delega al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

las facultades en Materia de Actividades de Mantenimiento y a acuerdo con el Ítem 5.1. señala "Aprobar Planes de Trabajo de cualquier actividad de la entidad".

Estando en las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo "PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR MINI BARRIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL SELLO MUNICIPAL PRODUCTO 03 – ACTIVIDAD 5006414 – DEL AÑO 2025", con un presupuesto de S/ 26,342.00 (Veintiseis Mil Trecientos Cuarenta y Dos 00/100 soles), el mismo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR Y ENCARGAR la ejecución del Plan de Trabajo "PLAN DE EMPADRONAMIENTO DE HOGARES POR MINI BARRIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE META DEL SELLO MUNICIPAL PRODUCTO 03 – ACTIVIDAD 5006414 – DEL AÑO 2025" a la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE, aprobado por el primero de las conclusiones, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de esta, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCER. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Gerencia de Planificación y Presupuesto Gerencia de Administración Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
MG. CPC. BOY DENNIS GONZALES COTERA
GERENTE MUNICIPAL

C.C.
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales
Unidad del Sistema de Focalización de Hogares - ULE
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/Gerencia Municipal